



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	7 de marzo de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	005	2017	00757	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	MARÍA DOLLY RAMÍREZ SÁNCHEZ	Fallecida
Sucesores procesales.	MARÍA EUGENIA RESTREPO LUIS FERNANDO RESTREPO GONZALO RESTREPO	Asistieron
Apoderado del demandante	JUAN FELIPE GALLEGO OSSA	Asistió
Demandados	COLPENSIONES LUZ GLADYS QUICENO VILLA	Asistieron
Apoderados de las demandadas	LINDA SOFY RODRÍGUEZ JAIME NELSON HENAO RAMÍREZ	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES. INTERESES MORATORIOS, SUBSIDIO INDEXACIÓN	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

1. PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS

Se incorporan las pruebas documentales y se escuchan los testimonios de:

- Ángela María Restrepo Uribe.
- Luis Javier de Jesús Londoño Ospina.

2. SE CIERRA DEBATE PROBATORIO

3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 057 DE 2022:

PARTE RESOLUTIVA

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia: **Trámite**

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6a2e8061-20c6-4792-b309-44b780c000f0?vcpubtoken=98ff521b-1284-46bb-9ae9-cd7af98e5b3a> **Sentencia y Recursos** <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2b56363c-bab1-44e6-81c9-1326ed710702?vcpubtoken=dcf266fa-b12d-4f5d-b1ea-91bc9018a554>

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: se **DECLARA** que **MARÍA DOLLY RAMÍREZ SÁNCHEZ** con **C.C 21.267.948** fue beneficiaria de la pensión de sobrevivientes causada con ocasión al fallecimiento del pensionado **ÁLVARO DE JESÚS RESTREPO URIBE**, en calidad de cónyuge supérstite.

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES a la sucesión de **MARÍA DOLLY RAMÍREZ SÁNCHEZ**, la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$40´888.638)**, por concepto de retroactivo pensional causado entre el 21 de abril de 2016 y el 25 de julio de 2019, suma esta que será indexada al momento de su pago y sobre la cual se autorizan los descuentos con destino al sistema en salud y que serán pagados a la EPS en la cual se encontraba afiliada la demandante.

TERCERO: DECLARAR PROBADA la excepción de **INEXISTENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE INTERESES MORATORIOS** formulada por **COLPENSIONES** y **NO PROBADAS** las restantes excepciones de mérito propuestas por las demandadas.

CUARTO: CONDENAR en COLPENSIONES incluyendo como agencias en derecho a favor de los herederos de la demandante, la suma de **2 SMLMV**.

QUINTO: CONCEDER el Grado Jurisdiccional de Consulta ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor de la **COLPENSIONES**, de conformidad con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.

1. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO
Se concede el recurso de apelación interpuesto en debida forma por la parte DEMANDANTE y COLPENSIONES. Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en APELACIÓN y CONSULTA a favor de COLPENSIONES.



MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia: **Trámite**
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6a2e8061-20c6-4792-b309-44b780c000f0?vcpubtoken=98ff521b-1284-46bb-9ae9-cd7af98e5b3a> **Sentencia y Recursos** <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2b56363c-bab1-44e6-81c9-1326ed710702?vcpubtoken=dcf266fa-b12d-4f5d-b1ea-91bc9018a554>

Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

272d1426582f07881f3a0df615ac241fddb3cdbe59fe03510989105e20d79db2

Documento generado en 07/03/2022 11:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia: **Trámite**
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6a2e8061-20c6-4792-b309-44b780c000f0?vcpubtoken=98ff521b-1284-46bb-9ae9-cd7af98e5b3a> **Sentencia y Recursos** <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2b56363c-bab1-44e6-81c9-1326ed710702?vcpubtoken=dcf266fa-b12d-4f5d-b1ea-91bc9018a554>